

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3846

ARTÍCULO 1°: Modifícase el inciso "g" del Artículo 63° de la Ordenanza Impositiva N° 3797 que quedará redactado de la siguiente manera:

g. Las Licitaciones Públicas para Contrataciones o Adquisiciones de Bienes y Servicios.-

ARTÍCULO 2°: Modifícase el inciso 10° del Artículo 64° de la Ordenanza Impositiva N° 3797 que quedará redactado de la siguiente manera:

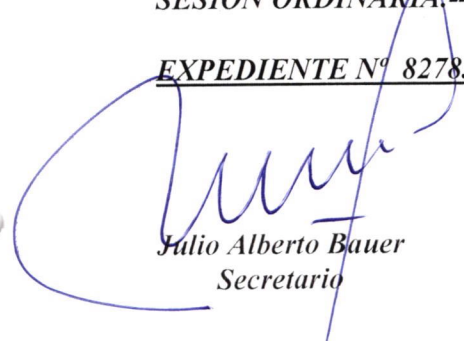
10^{mo} - LICITACIONES PUBLICAS PARA CONTRATACIONES O ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS:

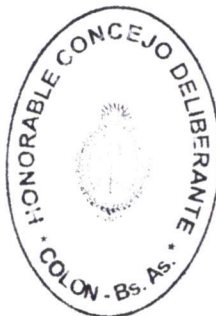
a	Por cada Pliego de Bases y Condiciones que no se establezca su valor expresamente.	\$ 4500.0
---	--	-----------

ARTICULO 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8278.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

14/06/19